

INFORME JUSTIFICATIVO

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE LA FUNDACIÓN CANARIA DE LAS ARTES ESCENICAS Y DE LA MUSICA MEDIANTE ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Ante el vencimiento del contrato de alojamiento en vigor, se hace necesario el inicio de la tramitación de una nueva licitación de este servicio.

El contrato de esta licitación tiene por objeto la realización del servicio ALOJAMIENTO, en hoteles de Las Palmas de Gran Canaria, para artistas, técnicos y demás personalidades del mundo de la cultura y artes escénicas que esta Fundación Canaria de las Artes Escénicas y de la Música de Gran Canaria, precise invitar dentro de su programación de actividades.

Se pretende con esta licitación lograr la mejor atención posible a estos invitados en hoteles de tres estrellas o de superior categoría, así como lograr las mejores condiciones de contratación posible, cuando entre las cláusulas de contratación artística se haya pactado que el alojamiento sea por cuenta de La Fundación.

En base a la experiencia del anterior contrato se desestima la opción de licitar alojamiento en hoteles de cuatro o más estrellas, al haber sido mínima su demanda por parte de la Fundación.

La cobertura de los servicios demandados se deberá cubrir con instalaciones hoteleras situadas dentro del término municipal de las Palmas de Gran Canaria, con personal cualificado, que posibiliten la obtención de la mejor calidad posible en los servicios hoteleros que precise el Teatro Cuyás, la Sala Josefina de la Torre y la Sala Insular de Teatro.

De igual manera se pretende, con esta licitación atender con el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación que establece el art. 175.a) de la LCSP.

El periodo de esta contratación será de 24 meses más otros dos de prórroga. El valor estimado del contrato es de CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000 €), en el bien entendido de que sólo serán objeto de facturación los servicios efectivamente demandados por la Fundación sin que en ningún caso supere el precio de licitación.

El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, figurando publicada la información de la licitación en el perfil de contratante de la institución, tendrá carácter privado y no sujeto a regulación armonizada.

La tramitación de este expediente deberá garantizar la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como la directriz de que cada contrato se adjudique a quien presente la oferta económicamente más ventajosa

Fdo. Carlos Ruiz Moreno
Órgano de contratación

Las Palmas a 2 de noviembre de 2016